

ESEKI, S. A. L.*Convocatoria a Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

El órgano de administración de la Sociedad convoca a los accionistas de la misma a la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en el domicilio social, Polígono Industrial Aritzalko, 24, Etxarri-Aranatz (Navarra), el 29 de Junio de 2003, en primera convocatoria, a las dieciocho treinta horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y de la aplicación de resultados, ambas correspondientes al ejercicio económico 2002, así como de la gestión del órgano de administración referida al ejercicio económico 2002.

Segundo.—Aprobación del importe de la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2003.

Tercero.—Aumento de capital social en importe máximo de 12.596,96 euros, mediante aportaciones dinerarias. Se propone que el valor de emisión de cada acción sea de 12,02 euros (valor nominal 6,01 euros y prima de emisión de 6,01 euros), así como que, entre las condiciones de emisión, se prevea que el importe definitivo de aumento sea el que corresponda al de las acciones suscritas. Modificación del artículo 5º. de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades a favor del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración para que, indistintamente, puedan proceder a la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por esta Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Todo accionista podrá: 1) Examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. 2) Obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los auditores de cuentas.

Etxarri-Aranatz, 23 de mayo de 2003.—El órgano de administración, Presidente, Juan Manuel Echevarría Aysterán; Secretario, José Lorenzo Freneda.—27.075.

ESTABLECIMIENTOS CULTURALES LLEIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria, para el día 26 de junio de 2003, a las 18 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 27 de junio, para deliberar y acordar los siguientes asuntos del orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de junta y consiguiente delegación de facultades.

Los señores accionistas pueden examinar, en el domicilio social y solicitar los documentos que han de ser sometidos a la consideración de la junta, en los términos previstos en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo establecido en los estatutos sociales.

Lleida, 31 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Gibert Capell.—26.991.

ESTACIÓN DE SERVICIO VICÁLVARO, S. A.*Convocatoria Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar Junta general ordinaria para el día 30 de junio de 2003, en la primera convocatoria, a las doce horas, que tendrá lugar en las oficinas centrales en la calle Juan de Urbieto, 43, primero D, de Madrid, y al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión y aplicación de resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio 2002.

Segundo.—Lectura y aprobación del Acta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión.

Madrid, 29 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Velayos González.—27.553.

ESTUDIO DE COMUNICACIÓN, S. A. (Sociedad escindida)**INVERSIONES JORGE JUAN, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 254, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Estudio de Comunicación, Sociedad Anónima» adoptó el 3 de junio de 2003 por unanimidad el acuerdo de Escisión parcial de dicha sociedad, de conformidad con el contenido del Proyecto de Escisión Parcial, no implicando el referido acuerdo la extinción de la Sociedad «Estudio de Comunicación, Sociedad Anónima», la cual dividirá todo su patrimonio en dos partes, una de las cuales se traspasará en bloque a una sociedad de nueva creación, la sociedad «Inversiones Jorge Juan, Sociedad Limitada», que será constituida simultáneamente a la formalización de los acuerdos de escisión. Se procedió asimismo a aprobar el Balance de escisión de 31 de diciembre de 2002, todo ello conforme a los términos del Proyecto de Escisión que, redactado y suscrito con fecha 29 de marzo de 2003 por el Consejo de Administración, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 22 de abril de 2003, documento n.º 2003/49.404.0.

Se hace constar igualmente que no existen, ni existirán en la sociedad beneficiaria de la escisión titulares de participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio de la sociedad que se escinde, sin que sea de aplicación al caso lo previsto en el artículo 235, apartado e) de la Ley de Sociedades Anónimas, al no existir acciones de distinta clase; que no se ha atribuido ningún tipo de ventaja a los administradores de las sociedades que participan en el proceso de escisión ni a sus socios ni al experto independiente designado por el Registro Mercantil; y que las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas a efectos contables por

cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión a partir de la fecha en que se formalice la correspondiente escritura de escisión.

Asimismo se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de escisión.

Madrid, 5 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Estudio de Comunicación, S. A.», D. Benito C. Berceuelo González.—28.808. 2.ª 10-6-2003

EUFISA EUROHISPANA DE GESTIÓN, S. A.

Por acuerdo del Administrador Único de la Sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el día 26 de Junio de 2.003, a las diecisiete horas, en el domicilio social, en Madrid, Paseo de la Castellana, 95 y, en caso de no alcanzarse quórum legal, en segunda convocatoria, el día 27 de Junio inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.002.

Segundo.—Censurar y, en su caso, aprobar la gestión del Órgano de Administración correspondiente a dicho ejercicio 2.002.

Tercero.—Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2.002.

Cuarto.—Depósito de cuentas.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta General o, en otro caso, nombramiento de interventores a tal fin.

Se hace constar a todos los accionistas que, a partir de esta convocatoria, la Sociedad tiene a su disposición y pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, cuanta documentación se someterá a la aprobación de la Junta General, todo ello de acuerdo con lo que dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de junio de 2003.—El Administrador Único, Infinsa Gestión Inmobiliaria Financiera, S. A. El Representante, D. Juan Julio Báez.—29.388.

EUROFIRMS 2000, EMPRESA DE TREBALL TEMPORAL SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**ESTE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ETT, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades Eurofirms 2000, Empresa de Treball Temporal Sociedad Limitada y Este Empresa de Servicios Temporales ETT, Sociedad Limitada (Unipersonal), celebradas con carácter universal el día 20 de Mayo de 2003, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Este Empresa de Servicios Temporales ETT